



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 26 de agosto de 2026.

VISTO:

El EXPE: 13508/2026, en el cual el Magíster Álvaro Andrés LEPORE (DU N° 31123734 – LEGAJO N° 6160), solicita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia por incompatibilidad solicitada por el Magíster Álvaro Andrés LEPORE, es para el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, EFECTIVO del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad. Por poseer un cargo de PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, INTERINO.

Que la referida licencia se encuadra en la Ordenanza N° 30/2008 y modificatoria Ordenanza N° 12/2011 del Consejo Superior respectivamente.

Que el Departamento de Personal elaboró el correspondiente anteproyecto de resolución.

Que la Secretaría General ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURIDÍCAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (Ordenanza N° 30/2008 y modificatoria 12/2011 ambas del Consejo Superior), al Magíster Álvaro Andrés LEPORE (DU N° 31123734 – LEGAJO N° 6160), en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, EFECTIVO del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad, por el periodo comprendido entre el 1 de agosto del 2026 y el 31 de julio del 2027.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto administrativo de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

NLC

MLT



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES - Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA – Secretaria General

Hoja de firmas